

174-117.

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 307 E. 151

Estampilla  
Municipal

blt. 998  
11-11-48.-

Municipalidad de Concepción  
Dirección de Obras Municipales

✓ Por estar

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 10 de Febrero de 1948.-  
Vence 10 de Agosto de 1948.- (si no se diere comienzo a las obras)  
Dación de línea No. es al interior.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 307 E. 15, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Jacob Itaim Manzur, para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 2 pisos mts. de altura, de clase F., de edificación, en la calle Barros Arana interior- No. 438.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Jacob Itaim Manzur, domicilio Barros Arana 438.-  
Arquitecto Enrique Bañados, domicilio S. Martín 540 m/m.-  
matric. No. patente No.  
Constructor por administración, domicilio -  
matric. No. patente No.

87/15

No. del Rol de avalúo de la propiedad 70.- 1º p.  
Dimensiones del terreno mts. 2 superficie edificada 70.- 2º p. mts. 2  
Id. de patios y jardines m2.  
Planos y Documentos Autorizados. 140.-

- 1.º Plano de situación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio -
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. deberá ser presentado oportunamente.-
- 4.º de agua potable id.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-
- 6.º de fachadas dos copias.-
- 7.º Secciones verticales corte, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles pl. cimientos, cubierta, fundaciones, dos copias.-
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica -
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente -
- 11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
- 12. Cálculos de resistencia -
- 13. Presupuesto \$ 185.000.00 Ciento sesenta y cinco mil pesos, 00/
- 14. 00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el occurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

D. edificación., 998 \$ 578.-  
Id. insp. edif., id. 400.-  
Id. lib. control., id. 10.-  
Id. estamp. municipales, id. 51.- \$ 1.039.00

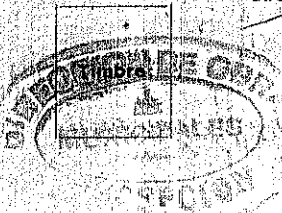
Febrero 11 /1948.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

R. del Castillo A.,  
Dirección de Obras Municipales

rb.-



CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY  
DE PROPIEDAD HORIZONTAL

- VISTOS : 1.- La solicitud presentada por la Suc. Jacob Itaim Manzar por la cual requiere se acoja el edificio ubicado en calle Barros Arana NO 428 - 438 a la Ley de Propiedad Horizontal
- 2.- El Permiso NO 1202-E-46 y NO 307-E-151 de 27.5.46 y 10.2.48 que amparan la construcción del inmueble y el Certificado NO 2586-R.f-76 de 15.4.82 que otorgó la Recepción Definitiva.
- 3.- Lo establecido en los Art. 110 al 415 de la Ley de Urbanismo y Construcciones Decreto Minvu 458 de 1975.
- 4.- Lo prescrito en el Art. 199 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización D. S. 1171 del Minvu de 1977.
- 5.- Los antecedentes allegados.

## RESUELVO :

Recibir el edificio ubicado en calle Barros Arana NO 428 - 438, de esta ciudad, declarándolo acogido a la Ley de Propiedad Horizontal.

Consecuentemente dicho edificio puede enajenarse en cinco lotes, según el siguiente detalle :

- |         |                                              |
|---------|----------------------------------------------|
| Lote 1, | Local comercial con superficie en 1er. piso. |
| Lote 2, | Depto. NO 201 con superficie en 2º piso.     |
| Lote 3, | Depto. NO 301 con superficie en 3º piso.     |
| Lote 4, | Depto. NO 302 con superficie en 3º piso.     |
| Lote 5, | Bodega. con superficie en 1º y 2º Piso.      |

La Sup. del predio de su emplazamiento es 717,60 m2.

Al presente certificado debe acompañarse copia protocolizada del plano de aprobación de la Ley de Propiedad Horizontal en el que se ha anotado el número de la presente Resolución.

CONCEPCION,

IDA VON BISCHHOFFSMAUSEN D.  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACION Y  
CONSTRUCCION SUBROGANTE

DERECHOS DE CERTIFICACION

\$ 528,10 - Boleta 2106  
14.4.82

IvB./mtd.

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA

REVALIDADO PARA LOS EFECTOS DEL ART. TRANSITORIO II DEL REGLA-  
MENTO DE LA LEY 6071.

Nº 2586-RF-76 FECHA 15 de Abril de 1982

El Director de Obras Municipales suscrito, certifica que la obra ubicada en calle / camino  
Barros Arana Nº 428 - 438  
destinada a - - Comercio y Vivienda de propiedad de Suc. Jacob Itain Manzur  
comprobadas las recepciones parciales de sus instalacio-  
nes, reconocidas las participaciones profesionales, efectuadas las dos inspecciones municipales regla-  
mentarias y contando con la aceptación del propietario ha sido recibida conforme, por lo cual se otor-  
ga el presente certificado de recepción definitiva.

Las condiciones que involucra esta recepción son las siguientes:

- 1) Corresponde al Permiso de Obra Nueva Nº 1202-E-58 y  
307-E-151  
de fecha 27 de Mayo de 1946 y 10 de Febrero de 1948  
con un presupuesto total de  
\$ 1.295.960,00
- 2) La obra puede ser acogida a los respectivos beneficios, por cumplir con las exigencias téc-  
nicas, de la(s) ley(es) especial(es) siguiente(s):
- 3) La superficie edificada es de 1.086,22 m.2
- 4) El presente certificado corresponde a obra total/parcialmente terminada

Se deja constancia de las siguientes observaciones: El Art. transitorio II del Regla-  
mento de la Ley 6071 fue establecido por Decreto 319 del Minvu de 1970 y  
tiene caracter permanente por el Art. 5 de la Ley 10.600 la presente recep-  
ción corresponde a 1 local comercial, 3 deptos destinados a vivienda y a  
una bodega.

Firma

Funcionario Municipal

Derechos de Certificación

Boleta Nº 2106 de 14.4.82

\$ 74,53

IvB./mtd.

Firma  
IDA VON BISCHHOFFSHAUSEN  
ARQUITECTO  
Nombre Director de Obras  
SUBROGANTE